

Quillota, 15 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0000570 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **INVERSIONES DEL VALLE SPA;**
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N°14654782701, de fecha 06 de agosto de 2018;
- 3.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 16 de septiembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Incorporación Tributación Renta Atribuida (Art. 14 A), de fecha 06 de agosto de 2018;
- 5.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 1910, de fecha 09 de agosto de 2019;
- 6.-Fotocopia de Certificado N°18, de fecha 23 de enero de 2012, Recepción Final de Obra;
- 7.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento entre Abraham Alexi Zett Urzua a Inversiones del Valle Spa, de fecha 26 de julio de 2019;
- 8.-Fotocopia de Repertorio N°3478 Constitución de Sociedad por Acciones "Inversiones del Valle Spa" o "Del Valle Spa", de fecha 08 de mayo de 2018;
- 9.-Fotocopia de Repertorio N°3007 Modificación de Sociedad por Acciones, Inversiones del Valle Spa, de fecha 22 de octubre de 2018;
- 10.-Fotocopia de Modificación Inversiones del Valle Spa, Escritura, de fecha 29 de octubre de 2018;
- 11.-Fotocopia de Certificado de Vigencia Comercio, de fecha 04 de septiembre de 2019;
- 12.-Fotocopia de Informe N° 339-R, de fecha 22 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 13.-Fotocopia de Ord. N°988, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 14.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 15.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**APRUEBASE LA PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |   |   |                  |   |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE           | : INVERSIONES DEL VALLE SPA                     |
| 2 | - | R.U.T.           | : 76.908.421-5                                  |
| 3 | - | UBICADO EN       | : CHACABUCO N°498, LOCAL 2, QUILLOTA            |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL   | : SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 659920  |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/DMB/LCO/lrr